

1 ra contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, doy -
2 fé.- Bién instruídos en el objeto y resultado de esta escritura de:
3 Cesión de Participaciones Sociales de "Radio Visión Compañía Limita-
4 da", la cual proceden a celebrarla, me entregaron una minuta para -
5 que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el siguiente: "Se-
6 ñor Notario":- Sírvase incorporar en el repertorio de escrituras -
7 públicas a su cargo, una en la cual conste la cesión de participa-
8 ciones sociales, contenidas en las estipulaciones siguientes: PRIME-
9 RA:- Partes contratantes.- Celebran el presente contrato, por una -
10 parte, "CONSTRUCTORA ECUATORIANA CESA SOCIEDAD ANONIMA", representa-
11 da por su Gerente don Rómulo Massari Pandini y como tal su represen-
12 tante legal, quien acompaña para legitimar su personería el nombra-
13 miento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón,
14 con lo que deberá darse por legitimada su personería, documento que
15 tomado razón en el protocolo se dispondrá su devaluación; ésta parte
16 concurrente es dueña y poseedora de los certificados de participa-
17 ción de "RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA", comprendidos desde el -
18 número cero, cero uno al sesenta, inclusive, quien tiene la calidad
19 de Gerente; y , por la otra lo hace la señora Sara Boda de Pantalo-
20 ne, por sus propios derechos, en su calidad de casionaria.- SEGUNDA:-
21 Antecedentes:- La Empresa RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA" fue cons-
22 tituida mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Noviem-
23 bre de mil novecientos sesenta y siete, autorizada por el Notario -
24 Segundo del Cantón Montalvo don José Vicente Alava Zambrano, con un ca-
25 pital de ciento veinte mil sucres, los que fue entregado en Caja por
26 los socios fundadores señores: Fernando Dávalos Banegas y Juan Pan-
27 talone, en los términos y condiciones que constan en el contrato so-
28 cial; la escritura mencionada se encuentra inscrita en el Registro-

(D O S)



SERIE A



1 Mercantil con fecha veintinueve del mes y año de su constitución;
2 posteriormente y por escritura autorizada por el Notario Tercero del
3 Cantón Manta don César Cantos Pazmiño, con fecha veintidós de Febre-
4 ro de mil novecientos setenta y tres, el capital social de la Compa-
5 ñía fué elevado a doscientos cincuenta mil sucres, mediante el apor-
6 te de ciento treinta mil sucres además del anteriormente indicado,
7 escritura que está inscrita en el Registro Mercantil con fecha vein-
8 tinueve de Marzo del año últimamente citado .- TERCERA :- Autoriza-
9 ción de la Junta General de Socios .- La Junta General Extraordina-
10 ria de Socios se reunió el veinte de Diciembre de mil novecientos -
11 setenta y cuatro, en su local social, conforme aparece de los recou-
12 dos adjuntos y autorizó a " CONSTRUCTORA ECUATORIANA CESA SOCIEDAD
13 ANONIMA" la cesión de sus participaciones a favor de la señora Sara
14 Boda de Pantalone , para lo que se incluye la copia certificada de
15 la misma como instrumento habilitante.- CUARTA:- Precio: En virtud
16 de lo antes expresado, las partes convienen en que el señor Rómulo
17 Mascari Pandini, en su calidad de Gerente de "CONSTRUCTORA ECUATO-
18 RIANA CESA SOCIEDAD ANONIMA", y como tal su representante legal, ce-
19 da a favor de la señora Sara Boda de Pantalone las aportaciones -
20 comprendidas desde el cero, cero uno, al sesenta, inclusive, que él
21 tiene en " RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA", las mismas que las re-
22 cibe y las acepta la cesionaria, por cuya transferencia entrega la
23 indicada señora al representante de la cedente la cantidad de sesen-
24 ta mil sucres, manifestando el señor Mascari Pandini por los dere-
25 chos que representa en esta escritura haber recibido el valor que
26 se indica, no teniendo por este concepto que hacer reclamos poste-
27 riores de ninguna clase.- QUINTA:- Conocimiento del activo y pasivo
28 de la Compañía como de su estado financiero.- La señora Sara Boda

1 de Pantalone, declara que conoce al detalle la escritura de consti-
2 tución y aumento de capital social de "RADIO VISION COMPAÑIA LIMITA-
3 DA", como las obligaciones y derechos del activo y pasivo contra-
4 dos mediante contratos privados suscritos con Instituciones Banca-
5 rias, particulares y clientes de la Empresa; por tanto, asume las -
6 obligaciones y derechos que como tal le corresponda al ex-socio ce-
7 dente.- LA DE ESTILO :- Sírvase usted, señor Notario, agregar las -
8 demás cláusulas de estilo, generales y especiales, para que la pre-
9 sente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos de-
10 seados por las partes otorgantes, quedando constancia que está auto-
11 rizado por este instrumento la cesionaria para pedir la inscripción
12 de la misma al margen de la matriz en el protocolo y del registro -
13 mercantil respectivo.- (firmado) Doctor Aurelio Calero Molinda.-De-
14 fensor.- Matricula de Abogado Número cincuenta y seis.- (firmado) Ró-
15 mulo Massari.- (firmado) Sara de Pantalone.- Hasta aquí la minuta -
16 que los otorgantes la ratifican.- Se copia a este Registro el Nom-
17 bramiento del señor Rómulo Massari Pandini, cuyo texto es el siguien-
18 te: Manta, 25 de Marzo de 1971.- Señor Don: Rómulo Massari Pandini.-
19 Ciudad .- De mis consideraciones:- Lleve a su conocimiento que la -
20 Junta General de Accionistas de " CONSTRUCTORA ECUATORIANA "CESA" S.
21 A. en su sesión de esta fecha, designó a usted para las funciones -
22 de Gerente de la Empresa; encontrándose señalados sus atribuciones
23 y deberes en el artículo Trigésimo Octavo de los Estatutos .- La pre-
24 sente comunicación le servirá a usted de documento suficiente para -
25 legitimar su personería cuando le toque actuar a nombre de la Compa-
26 ñía, debiendo hacerlo inscribir en el Registro Mercantil para que -
27 surta los efectos legales respectivos .- De Ud. muy atentamente.- (fir-
28 modo) Manuel Trusba Mirones .- Director Principal en uso de la Presi-

(T R E S)



S/ 0.20

SERIE A



1 dencia.- (Hay un sello que dice:) "Constructora Ecuatoriana C.E.S.A.
2 S.A.- Inscrito en el Libro Respectivo.- Registro N° 76.- Repertorio
3 N° 1,224.- Manta, Octubre 30/71 .- (firmado) Ilegible.- El Registra-
4 dor de la Propiedad.- (Hay un sello).- CERTIFICO: Que la certifica-
5 ción anterior es igual a la presente fecha.- Manta, 26 de febrero
6 de 1.973.- (firmado) Ilegible. Dr. Julio Cevallos Murillo, Registra-
7 dor de la Propiedad del Cantón Manta.- (Hay un sello que dice:) "O-
8 ficina del Registro de la Propiedad, Cantón Manta, Manabí.- Hasta aquí
9 el texto del Nombramiento.- Agregue a esta escritura como documentos
10 habilitantes los siguientes: Copia certificada del Acta de Junta -
11 General de Socios de "Radio Visión Compañía (Limitada", de fecha -
12 veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; y Certifi-
13 cado concedido por el Gerente de la mencionada Compañía;- Minuta y
14 documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con
15 todo el valor legal .- Se consignan los respectivos impuestos de -
16 Ley, de acuerdo al valor de la cuantía .- I, leída que les fué es-
17 ta escritura a los otorgantes, por mí, el Notario, en alta y clara -
18 voz, de principio a fin, la aprueban dichos otorgantes y ratificán-
19 dose en su contenido, firman conmigo el Notario, en unidad de acte,
20 Doy fé,-(firmado) Rómulo Mascari .- (firmado) Sara B. de Pantalone-
21 (firmado) César Cantos Pazmiña.- Notario Público Tercero del can-
22 tón Manta.

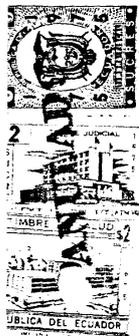
23 CERTIFICACION;- De conformidad con lo dispuesto en el artículo de
24 la ley de Compañías en su inciso segundo, tengo a bien certificar,
25 en mi calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía RADIO
26 VISION CIA.LTDA, que la Junta General de Socios de la misma en su
27 sesión celebrada el día veinte de Diciembre de mil novecientos se-
28 tenta y cuatro resolvió aprobar unánimemente la cesión de sesenta-

1 participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, hecha
2 por la socia la Compañía CONSTRUCTORA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA
3 (CESA) en favor de la señora Sara Boda de Pantalone.- Manta, Octubre
4 2 de 1975.- (firmado) ROMULO MASSARI PANDINI.- Gerente de Radio Vi-
5 sión Cia. Ltda.-----
6 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "RADIO VI-
7 SION COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NO-
8 VECIENTOS SETENTA Y CUATRO;- "En Manta, a veinte de Diciembre de mil
9 novecientos setenta y cuatro, a las cinco y treinta minutos de la -
10 mañana, en el local social de la Empresa, se instalaron en sesión
11 de Junta General Extraordinaria de Socios de " RADIO VISION COMPAÑIA
12 LIMITADA", los señores: Juan Pantalone Di Giamberardino, propietario
13 de ciento noventa participaciones de un mil sucres cada una de ellas,
14 quien la presiden en su calidad de Presidente; y , el señor Gerente
15 de "Constructora Ecuatoriana CESA Sociedad Anónima" , don Rómulo Ma-
16 sari Pandini, socia de la presente Compañía, propietaria de sesenta
17 participaciones de un mil sucres cada una de ellas , haciendo de
18 Secretario de acuerdo con la Ley y los Estatutos; la constatación -
19 anterior dió como resultado que se justifique que en esta reunión -
20 está representado la totalidad del capital social suscrito y pagado
21 de la Empresa, por lo que la Junta debe entenderse convocada y vli-
22 gamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que los -
23 concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la sesión .La
24 Presidencia expresa que ha convocado a esta reunión en persona a los
25 socios de "RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA" por permitirlo así el -
26 articulo ciento trece de la Ley de Compañías y para conocer: a) la
27 transferencia por acto entre vivos de sesenta participaciones de -
28 un mil sucres cada una que va a ser "CONSTRUCTORA ECUATORIANA CESA-

(CUATRO)



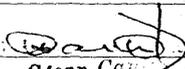
S 020



1 SOCIEDAD ANONIMA" a la señora Sara Boda de Pantalone, según acuer-
2 do previo a esta reunión que las dos personas mencionadas han teni-
3 do; y, b) de aprobarse lo anterior que se autorice al Gerente para
4 que confiera copia certificada de esta acta. Continuando en el uso
5 de la palabra la Presidencia manifiesta que se encuentran presentes
6 en esta reunión la totalidad del capital social suscrito y pagado,
7 por lo que la Junta debe considerarse legalmente convocada y valli-
8 damente constituida para tratar cualquier asunto siempre que los -
9 concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la sesión; en
10 mérito de lo expuesto, consulta a los concurrentes si están de a-
11 cuerdo con esta reunión la que tiene por objeto conocer los puntos
12 antes mencionados; puesto en consideración lo anterior, los concu-
13 rrentes resuelven por unanimidad constituirse en sesión de Junta -
14 General Extraordinaria y resolver los puntos constantes en la or-
15 den del día; leído el primero, la Junta por unanimidad resuelve -
16 autorizar a "CONSTRUCTORA ECUATORIANA CESA SOCIEDAD ANONIMA" para
17 que ceda a la señora Sara Boda de Pantalone sus sesenta aportacio-
18 nes de un mil sucres cada una que ella tiene en la Empresa, no te-
19 niendo la Compañía que asumir ninguna responsabilidad por esa ce-
20 sión; se autorizó, asimismo, a la cedente y cesionaria para que -
21 celebren la escritura que se determina en el artículo ciento siete
22 de la Ley de Compañía y al Gerente para que confiera certificadillo
23 del acta de esta sesión para que les sirva de instrumentos habili-
24 tantes a los contratantes de las aportaciones en el momento que se
25 celebre la escritura pública a otorgarse. No habiendo otro asunto
26 que considerarse en esta reunión, la Presidencia concede un receso
27 para la redacción del acta y comunicado que lo estaba, reinstala -
28 la sesión de Junta General Extraordinaria con el mismo número de -

1 socios que se indica al comienzo y leida queda fue se la aprobó por
2 unanimidad, firmándola para constancia el Presidente, con el Geren-
3 ta- Secretario que certifica.- El Presidente.- (firmado) Juan Panta-
4 lona.- El Secretario.- (firmado) Rómulo Massari P.- Es fiel copia
5 de su original tomado del Libro de sesiones de la Junta General de
6 Socios de "RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA", a la que me remito en
7 caso necesario.- Manta, 30 de Junio de 1.975.- EL GERENTE.- Rómu-
8 lo Massari.-

9
10
11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
12 QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENT-
13 TO EN CUATRO FOJAS UTILES:-

14
15 
16 Cesar Cantos
17 NOTARIO



19 Dejo en el presente escritura de Cesión de Participaciones
20 en el Registro Mercantil, a mi cargo bajo el número ciento -
21 treinta (130), y anotada en el Repertorio General con el núme-
22 ro un mil ciento sesenta y seis (1.166), en esta fecha,

23 Manta, 19 de noviembre de 1.975

24 
25 Humberto Moya Jimenez,
26 Registrador de la Propiedad del
27 cantón Manta.-

